



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|-----------------------------|
| Proceso: | (V) DIVORCIO |
| Demandante: | NATALY BARRIOS MATIZ |
| Demandado: | CAMILO ANDRES MENDEZ |
| Radicación: | 2530731840012018 - 00325 00 |
| Auto: | Sustanciación No. 0167 |
| Decisión: | Niega solicitud |

La demandante solicita en memorial que antecede el pago de los depósitos judiciales que reposan a órdenes de ella, para el pago de los alimentos de sus hijos menores; decisión que no está llamada a prosperar, debido a que dentro del proceso en referencia no se encuentra decretada medida cautelar alguna que grave el sueldo del demandado con ocasión del pago de alimentos a favor de sus hijos menores, además de no existir títulos judiciales pendientes de entregar a favor de ninguna de las partes.

De esta decisión déjese en conocimiento de las partes, al igual que lo decidido en la providencia del 20 de septiembre de 2020.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbe6436bb8ad1cfd464fcd6ad8f3fdf8faabd84d306aac5e77fe20de0d21a12**

Documento generado en 31/03/2021 07:04:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>